



RESOLUCIÓN No. 4672 DE 2025
19 de diciembre de 2025

“Por la cual se concede un permiso remunerado, día de la familia, un permiso no remunerado y se hace un encargo”

LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la facultad delegada mediante Decreto No. 0006 del 19 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que el Señor **DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.221.245**, presta sus servicios en la E.S.E. Hospital Mario Gaitan Yanguas-Región Salud Soacha, adscrito a la Secretaría de Salud, en el cargo de Gerente, Código 085, grado 11.

Que el Señor **Garcia Londoño**, solicita un permiso remunerado comprendido entre el 29 y 31 de diciembre del año en curso.

Que en relación al permiso remunerado, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece: ... El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que el Señor **DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO**, solicitó una licencia no remunerada, por el día 26 de diciembre de 2025. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos y/o licencias.

Que el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 648 de 2017, establece que la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos.

Que el señor **Diego Alejandro** pide permiso para disfrutar el día de la familia, el día 2 de enero de 2026. En lo concerniente al día de la familia, de conformidad con la ley 1857 de 2017 y en artículo 2.2.5.5.51 del decreto nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto nacional 770 de 2021, con el fin de permitir a los servidores públicos compartir tiempo con sus familias.

Que estudiada la solicitud, este Despacho considera pertinente conceder lo solicitado, de conformidad con los considerandos anteriores.

En mérito de lo expuesto,

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 4672 DE 2025
19 de diciembre de 2025

“Por la cual se concede un permiso remunerado, día de la familia, un permiso no remunerado y se hace un encargo”

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder el permiso remunerado de tres (3) días a saber : 29, 30 y 31 de diciembre de 2025, licencia no remunerada por el día 26 de diciembre de 2025 y el día de la familia, 2 de enero de 2026, al Señor **DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.221.245**, para separarse del cargo de Gerente Código 085, Grado 11, de la E.S.E. Hospital Mario Gaitan Yanguas-Región Salud Soacha, por el término de **cinco (05) días hábiles**, debiéndose reintegrar el día 5 de enero de 2026.


ARTÍCULO 2º: Encargar al señor **Antonio David Samper Fajardo**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.524.588, Subgerente, código 090, grado 05 de la E.S.E. Hospital Mario Gaitan Yanguas-Región Salud Soacha, quien desempeñará las funciones de Gerente, Código 085, de la E.S.E. Hospital Mario Gaitan Yanguas-Región Salud Soacha, adscrito a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por el periodo que dura el permiso del titular.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 19 días del mes de diciembre de 2025


NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA


PROYECTÓ:
LEONOR MARCIALES AVENDAÑO
Profesional Especializado
DAF-SSC

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



ACTA DE POSESION No. 091

En Bogotá el día veintiseis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se presentó ante el Despacho de la Secretaria de Salud, debidamente delegada mediante Decreto 006/12, el Señor **ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO**, con el fin de tomar posesión en el cargo de Gerente, Código 085, de la E.S.E. Hospital Mario Gaitan Yanguas- Region Salud Soacha, adscrito a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, a quien se le encargó mediante Resolución No. 4672 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Al efecto, la compareciente exhibió los siguientes documentos:

1. Copia de las Resolución 4672 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
2. Cédula de Ciudadanía No.79.524.588

Cumplidos así los requisitos, se recibió al compareciente, el juramento de rigor y por la gravedad de tal manifestación, prometió cumplir fielmente con los deberes del cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República.

La presente acta, surte efectos fiscales y legales a partir del día veintiseis (26) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO.

Posesionado.

NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA.

Secretaria de Salud.

PROYECTÓ:
DANIELA PRIETO DIAZ
Profesional Universitario DAF-SSC

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co